

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2109**     *OPHTHAL TEAM, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *OPHTHAL TEAM 2020, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que el 21 de mayo de 2020, la Junta General de Socios de Ophthal Team, S.L. (la "Sociedad Segregada"), ha aprobado la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica independiente dedicada a la prestación de servicios médicos de oftalmología.

La operación de la segregación se realizará a favor de la sociedad de nueva creación "Ophthal Team 2020, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria"), íntegramente participada por la Sociedad Segregada, que se constituirá como consecuencia de la segregación y adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos y obligaciones, sin que la Sociedad Segregada se extinga como consecuencia de la segregación, y obteniendo esta última a cambio la totalidad de las participaciones en que se divida el capital social de la nueva sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como los balances de segregación. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 21 de mayo de 2020.- El Administrador solidario de Ophthal Team, S.L., Joaquín Vázquez de la Torre Cassinello.

**ID: A200019120-1**